



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00131-00

En atención al informe secretarial visible en el Archivo No. 16 del Exp. Digital, este juzgado ordena **REQUERIR** a la parte actora, para que informe las resultados o el estado del trámite desplegado respecto de la **SUSPENSION** ordenada mediante auto del 06 de julio de 2021, y que hace referencia al admisorio proferido por el Centro de Conciliación El Convenio de la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, dictado dentro del proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante de la aquí demandada, señora **ASTRID CAROLINA SANCHEZ RUEDA**, de fecha 28 de mayo de 2021.

Para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3db1fe2cc831c14fe03262341457fa88a9abafa6d973e70e3af5b5faf4017115

Documento generado en 14/02/2022 11:24:28 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 15 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2021-00131-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Astrid Carolina Sánchez Rueda

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**